



PC 13: PROCESO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO..... 3

1. Objeto	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Documentación de referencia	3
4. Definiciones	3
5. Responsabilidades	3
6. Desarrollo	4
7. Medidas, análisis y mejora continua	4
8. Formatos y evidencias.....	5
9. Rendición de cuentas	6
10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)	6

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por	Revisado por
Fdo.	Fdo. Fecha:
Aprobado por	
Fdo.	
Fecha:	



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO**

CÓDIGO: PC13



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO**

CÓDIGO: PC13

PC 13: PROCESO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

1. Objeto

Este apartado tiene por objeto establecer el modo por el cual el Centro de Educación Superior HYGIEA, procede a la extinción de un título en atención a las condiciones académicas, económicas y sociales de su desarrollo.

2. Ámbito de aplicación

Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos que se desarrollan en el Centro de Educación Superior HYGIEA.

3. Documentación de referencia

- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Convenio de Adscripción UDIMA – HYGIEA.
- Normativa de Organización y Funcionamiento del CENTRO.
- Memoria de Resultados de Evaluación de la Formación.
- Informes de evaluación de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

4. Definiciones

No hay definiciones asociadas a este procedimiento.

5. Responsabilidades

Junta de Centro

- Aprobar propuesta de extinción más el Plan de Atención a los Estudiantes.

Comisión de Garantía Interna de Calidad:



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO**

CÓDIGO: PC13

- Revisar propuesta de extinción y Plan de Atención a Estudiantes.

Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación:

- Elaborar propuesta de extinción de Títulos y Plan de atención a Estudiantes.

Director del Centro, Vicedirector de Estudiantes y Director de Titulación:

- Coordinar y ejecutar Plan de Atención a Estudiantes.

6. Desarrollo

El proceso se inicia a partir de los resultados obtenidos en el proceso de resultados de la formación y de medición, análisis y mejora continua, a partir de éstos, la Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación, realiza una propuesta de Extinción de Títulos y un Plan de Atención a los Estudiantes de los títulos a extinguir.

Ambas propuestas se elevan a la CGIC para su revisión y posterior traslado a la Junta de Centro para su aprobación.

Una vez aprobado, le corresponderá al Director del Centro junto con el Vicedirector de Estudiantes y el Director de la Titulación a extinguir la coordinación, implementación y desarrollo del Plan de Atención de Estudiantes.

7. Medidas, análisis y mejora continua

Se determinan como indicadores de este proceso:

- El número de títulos que se extinguen.
- El número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio de las plazas ofertadas durante tres años consecutivos.
- La indisponibilidad de recursos humanos y materiales suficientes para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título.
- La evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxito, tasa de abandono, eficiencia, etc), durante cinco años consecutivos.



- Otros criterios a consideración por los responsables de la titulación.

Las causas de la extinción serán analizadas en la Memoria del año en cuestión y las valoraciones se integrarán en los Planes de Revisión de Calidad de los programas formativos en curso y en el diseño de nuevos programas.

8. Formatos y evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC13 PLN_01 Propuesta Plan de Extinción del Título y de Atención a estudiantes	Papel o Informático	Director	6 años
PC13 ACT_CTST_01 Acta de CTST	Papel o Informático	Secretaria de la CTST	6 años
PC13 PLN_02 Plan de Extinción del Título y de Atención Estudiantes Revisada	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC13 ACT_CGIC_01 Acta de CGIC	Papel o Informático	Secretaria de la CGIC	6 años
PC13 PLN_03 Plan de Extinción del Título y Atención a Estudiantes	Papel o Informático	Vicedirector de Estudiantes	6 años
PC13 ACT_JC_01 Acta de Junta de Centro	Papel o Informático	Secretaria de la-JC	6 años



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE EXTINCIÓN
DEL TÍTULO**

CÓDIGO: PC13

9. Rendición de cuentas

El VOAC y el Vicedirector de Estudiantes rinden cuentas a la Junta de Centro. En la etapa documentación de la solicitud de extinción se tendrá especial cuidado en contrastar la información disponible con los distintos grupos de interés. Finalmente, el proceso contempla la inclusión del Plan de Atención al Estudiante dentro del proceso de Información Pública.

10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)



PC 13: PROCESO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

